**II Congreso Latinoamericano de Teoría Social y Teoría Política**

“Horizontes y dilemas del pensamiento contemporáneo en el sur global”

Buenos Aires, 2 al 4 de Agosto de 2017

Mesa 39 La política social en debate. Enfoques y perspectivas para pensar sus reorientaciones actuales en Argentina y América Latina

Las Comunidades de la Vigilancia. Una crítica a las políticas de seguridad ciudadana en Chile

Paulina Garrido Mora

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Santiago, Chile

**Resumen**

La Seguridad Ciudadana figura en la actualidad como uno de los principales ejes de las políticas públicas en Chile, para el tratamiento de la problemática de la inseguridad y victimización. Extiende numerosas herramientas y estrategias de intervención, como son el sistema de alarmas comunitarias, que hoy representan el accionar principal de los gobiernos comunales. Este fenómeno político que es posible observar desde el biopoder se promueve la incorporación de nuevos actores de vigilancia, delineando un nuevo universo del poder social del control, el ciudadano vigilante. Se observa una estructura dominante que forma la cultura de vida de los individuos, con la instalación de un mecanismo o herramienta de control, en cuanto se relaciona con el discurso de la inseguridad. Al individuo entonces, inserto en una comunidad o cuerpo social local, como herramienta del accionar de la política pública; se le otorgan valores sociales, y diferentes herramientas a fin de empoderarlo formándolo como un participante activo y funcional. Si bien surge como política social, se observa un impacto en el comportamiento de las comunidades, con la construcción de una cultura del control “Sociedades del control” expresado en la socialización de herramientas policiales, que establecerán de una ideología policial.

**Observaciones introductorias**

 La presente ponencia es el resultado de una investigación realizada en el Barrio Templo Votivo de la comuna de Maipú, Santiago de Chile. Concreta el resultado respecto a la observación de un fenómeno político que se ha instalado fuertemente en los últimos años, la llamada *“Seguridad Ciudadana”*. Iniciativa que ha consolidado una forma de entender la seguridad, desde la participación comunitaria y el involucramiento de la ciudadanía. (Dammert. 2007).

 En las últimas décadas existe un cambio paradigmático respecto a la pertenencia y exclusividad de las acciones de control, sanción y represión. Dando paso a que la gama de actores intervinientes en la problemática del control de la violencia y el delito se amplíe, esto en un contexto de descentralización administrativa de la acción del Estado, en conjunto con procesos de privatización (Frühling. 2009). De esta forma, diferentes entidades macro y micro locales, privadas y públicas, actúan de forma asociada. (Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 2014.) Esto último es posible entenderlo ya que las policías con el tiempo han ido perdiendo el monopolio de las actividades asociadas a la vigilancia (Frühling. 2009).

 El aparato público entiende y redefine sus estrategias, basándose principalmente en la participación ciudadana, y además iniciando una política de descentralización, otorgando a los municipios mayor independencia y un rol más activo en la implementación y formulación de las estrategias locales de prevención del delito (Dammert. 2007) . Las diferentes acciones emprendidas por los gobiernos locales y el aparato público comprenden una oferta política respecto a los fenómenos que se mencionan, implementando diferentes herramientas desde la premisa de la cooperación, corresponsabilidad y participación ciudadana. (Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 2014.)

 El sistema de Alarmas Comunitarias aparece como uno de los productos fuertes de la Seguridad Ciudadana y existe por parte de las comunidades una fuerte demanda hacia ellas. De lo anterior, uno de los objetivos principales a los que apunta la investigación expuesta en esta ponencia es esclarecer la relación existente entre la descentralización de las políticas públicas de prevención del delito con el fortalecimiento del rol municipal (gobierno comunal de la comuna de Maipú, en el barrio Templo Votivo) y la incorporación de herramientas de vigilancia y control, en las comunidades (el sistema de alarmas comunitarias), que posibilitan la formación de *“sociedades del control*”, esto desde la consolidación de la participación ciudadana, para el fortalecimiento del régimen democrático existente actualmente en Chile.

 Se observa entonces que existen lindes ideológicos que estarían actuando en conjunto con herramientas y técnicas que bajan y se instalan desde las políticas públicas. El prisma de análisis es el biopoder, teoría que devela la formación de sociedades de control. En ella es posible encontrar cierta funcionalidad para el tema de análisis, con la instalación de una sociedad disciplinada y eficaz para la productividad de la Seguridad Ciudadana. Desde una mirada un tanto microscópica respecto a la problematización de las herramientas y dispositivos ideológicos entregados por las políticas públicas, las que tienen más de un efecto político al observarlo desde el biopoder.

**“La seguridad la hacemos entre todos”.**

 “La seguridad la hacemos entre todos”, el lema central de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana del municipio de Maipú, en Santiago de Chile.

 El sistema de alarmas comunitarias, como parte del enfoque situacional, corresponde a una herramienta de aviso entre vecinos, se instalan con ellas ciertas estrategias que apunten al control de diversas condiciones tanto ambientales como físicas que tenderían a facilitar la comisión de delitos. Según la Subsecretaría de Prevención del Delito, el sistema al estar basado en la seguridad urbana y la prevención situacional, se orienta a tres dimensiones, 1.- Reducción de la comisión de delitos. 2. Reducción de la percepción de inseguridad en la población perteneciente a una localidad específica. 3.- Facilitar el control por parte de la población, del espacio urbano circundante.

 De lo anterior se desprenden las estrategias por las cuales el sistema de alarmas comunitarias conduce el manejo de las condiciones ambientales que permiten y facilitan la ocurrencia de delitos e influyen en la percepción de temor y vulnerabilidad de una comunidad. Estas son tres (según lo indicado por la Subsecretaría de prevención del Delito) A.- Observación, en virtud de las herramientas de identificación por parte de la comunidad de diversos factores y criterios que facilitan la ocurrencia del delito. B.- Identificación de los diversos espacios, localidades, sectores y zonas, donde existe una mayor tasa de delitos y victimización. C.- Modificación de factores espaciales y urbanos que tenderían a influir tanto en las relaciones de la comunidad como en su percepción.[[1]](#footnote-0)

 Tanto para Deleuze como para Foucault, la noción de *“sociedad de control”* se instala a partir del desgaste político social que sufren con el paso del tiempo las “*sociedades disciplinarias”*, las que para ambos autores terminarían por desaparecer, siendo reemplazadas por las “sociedades de control”. Lo anterior es posible observarlo desde la mirada panóptica. El establecimiento del panoptismo, como tecnología del poder, implicaría la formación y configuración de saberes y verdades, que permitirían su instauración en las sociedades, desde la construcción de una sociedad vigilante, en el constante examen de un(s) sujeto(s) vigilado y al que a la vez se le puede ejercer un poder que permite además construir un saber sobre él mismo de lo correcto o incorrecto, lo normal y anormal en una sociedad (o un tipo de sociedad). Funciona como un laboratorio del Poder y además, permite una democratización de éste para su control. (Foucault. 2015. p. 237.239).

 Este tema que se presenta en la siguiente ponencia no es nuevo, es posible observarlo en la historia, a partir de grupos de control,, en el siglo XVIII, que surgen a nivel de microescala, que se auto asignaban la función de salvaguardar el orden, en espacios donde no existía una vigilancia desde las estructuras dominantes, descritos en Vigilar y Castigar de Foucault.

 Tal como observa Foucault, los cuerpos son “objeto de corrección”, existe y se desarrolla en ellos una tecnología por parte del poder que los domina, ya que se encuentran inmersos en un campo político, se convierte en un *“cuerpo político”*, donde confluyen las relaciones de poder, las que operan desde el sometimiento y la dominación, donde el cuerpo es útil cuando es productivo y sometido, una tecnología política del cuerpo. (Foucault. 2015. p. 35) Existen entonces, dos conceptos que se encuentran implicados directamente, saber y poder, ambos determinan las formas del conocimiento (Foucault. 2015. p. 37). De lo anterior se obtiene el sujeto como un producto. El cuerpo es objeto de manipulación y docilidad, transformándolo se perfecciona, ya no se trabajan los cuerpos en masa, sino cada una de las características que lo componen (Foucault. 2015. p.159).

**Vigilancia y noción de grupo.**

 Para iniciar este apartado, es imprescindible hacer referencia a lo que Foucault visibiliza en relación entre el fenómeno de la vigilancia y los grupos sociales. Es posible observar en el capítulo anterior que para el siglo XVIII consolidan y refuerzan las prácticas de la vigilancia y el control, esto ocurría en grupos reducidos (los ejemplos que el autor hace referencia son los metodistas y los cuáqueros) el control y la vigilancia se ejercía en, entre y para este grupo. Pasa de ejercerse en escalas micro-locales, a una escala macro al ser expropiadas por el estado estas formas y saberes.

 A lo que apunta lo anterior, es en relación a que el poder del control y la vigilancia se ejerce necesariamente en y entre quienes compartían y eran parte de un grupo de la sociedad. Entonces, un sujeto perteneciente a un grupo era objeto de vigilancia del mismo. Ya para el siglo XIX, esta característica evoluciona, en virtud de las instituciones, la que es responsable de constituir al grupo (el sentido de pertenencia ya no lo entrega el sujeto o individuo, sino la institución), donde ésta ya no es un instrumento de control para el sujeto, sino que representan la estructura de la vigilancia en sí misma, constituyente del grupo, como una secuela secundaria a la estructura vigilante de la institución; independiente del sentido de pertenencia del individuo. Es así como se establece, para el autor, la relación entre vigilancia y el grupo. (Foucault, 2015).

 Este tipo de instituciones que se van desarrollando, observables desde una esfera infra-estatal, trascienden a toda existencia, y su función está destinada al control de toda temporalidad de los individuos, a lo largo de su vida. Lo que hace tan importante la comprensión de las “instituciones del secuestro” es que a partir de ellas se entiende la naturalización en las sociedades de los mecanismos de control y la participación de los individuos en el ejercicio (y/o sometimiento) de este.

 Como se mencionó con anterioridad, tanto Foucault como Deleuze explican que las sociedades disciplinarias tenderán a desaparecer, y apelan a una crisis de estas estructuras, que serán reemplazadas por las *sociedades de control*. Las formas que adquieren las sociedades de control en la actualidad, entendiendo que las sociedades disciplinarias aún persisten, tal vez no con la misma fuerza que hace un tiempo atrás, pero es posible observar elementos que se conservan hasta la actualidad en diferentes áreas, y por sobre todo en la institucionalidad.

 Existe entonces un rol importante que adquiere la disciplina y la vigilancia en la configuración no sólo de la seguridad, sino también en el rol que adquieren estos elementos o mecanismos del poder en la configuración de la realidad política y social.

**El problema de la inseguridad y el control desde lo policial.**

 Una de las principales problemáticas atendidas hoy en día en América Latina es el tema de la (in)seguridad ciudadana, las estrategias de prevención del delito han sido ampliamente abordadas por los gobiernos y las policías. El aumento de la violencia y la comisión de delitos[[2]](#footnote-1) en la región, y la evaluación así como la categorización del fenómeno, se manifiestan de forma multicausal. Existen dos teorías básicas para el estudio de este fenómeno, la teoría de la ruptura o de la anomia y la teoría de las formas de socialización; en la realidad social presentan una combinación de ambas al momento de ser observadas. (Arriagada y Godoy. 1999).

 Establecer el discurso de la delincuencia-inseguridad, es un escenario propicio para la implementación de los discursos policiales en los cuerpos sociales. Ya que esta problemática ha sido abordada desde un modelo de justicia-policía-represión, correspondientes a un paradigma convencional, las que se distinguen por la incorporación de medidas de control y correctivas. (Arriagada y Godoy. 1999).

“El poder policiaco debe actuar “sobre todo”: no es en absoluto, sin embargo, la totalidad del Estado, ni del reino; es el polvo de los acontecimientos, de las acciones, de las conductas, de las opiniones…” Con la policía, se está en lo indefinido de un control que trata idealmente de llegar a lo más elemental, al fenómeno más pasajero del cuerpo social… es lo infinitamente pequeño del poder político. (Foucault. 2015. p 246-247).

Medidas de control policial de corto plazo y que actúan sobre fenómenos concretos y a veces por tiempos delimitados, con reformas de los sistemas judicial, policial y penitenciario, las cuales requieren de consensos políticos y sociales que hacen más compleja su implementación (Arriagada y Godoy. 1999). Para la Teoría de la desviación social, así como existen formas “desviación”, también van a existir mecanismos de “control”.

 En cuanto a políticas públicas eficaces para la reducción de los niveles de inseguridad, Chile presenta retrasos importantes en materia de efectividad y reducción de la inseguridad y/o el delito; esto no sólo se debe a los altos índices de violencia y victimización existentes, sino también al rol que adquieren los Estados en el tratamiento de la problemática, se observa, además una debilidad institucional, en relación al sistema judicial, una baja expectativa de los ciudadanos en el cumplimiento de normas jurídicas (Banco Interamericano de Desarrollo, 2012).

 Otros motivos encontrados por los que se expresaría este incremento de la inseguridad ciudadana están ligados a una fuerte dependencia de la política hacia las policías, éstas responden a una necesidad de gobierno. (Tudela, P. 2007). Lo anterior se expresa en la percepción ciudadana, donde por un lado es posible observar una deslegitimada figura efectiva del Estado y las instituciones, y por otro, se genera una ciudadanía que imposibilita o se muestra no cooperativa con las instituciones de justicia, lo que imposibilita el trabajo y accionar frente al delito. (Frühling, H. 2012).

 Todo lo anterior genera un escenario propicio para el establecimiento de instituciones habilitadas por el Estado que intervienen en el tratamiento de la problemática, como es la Seguridad Ciudadana, así como sus estrategias de intervención, existe un traslado de un paradigma o un *ethos* de la seguridad, a uno más integral en Chile. La institución al no ser suficiente para el tratamiento de la problemática, toma un giro en cuanto al rol de la ciudadanía, donde ésta aparece como sujeto activo de su propia seguridad, entonces este enfoque se cataloga como un enfoque “integral”.

**5. Sobre el impacto de la instalación del Sistema de Alarmas Comunitarias**

 Existe un impacto en las comunidades, desde la construcción de una *cultura del control*, expresado en la socialización de herramientas policiales, que se enmarcan en el establecimiento de una *ideología policial*, o una subcultura de lo policial[[3]](#footnote-2)

 Es posible comprender una serie de mecanismos por los cuales se instaura en los cuerpos sociales una forma del poder desde la vigilancia y el control, que orientamos desde el *biopoder*. Existe en la actualidad una relación entre inseguridad y participación, que tienen como base el control y la vigilancia, que trascienden las líneas estratégicas de la seguridad pública y ciudadana.

 El sistema de alarmas comunitarias es el mejor ejemplo de estas relaciones (de control) es la herramienta que aúna estos conceptos, que encuentra su validación en el cuerpo social en la aceptación del rol policial; siendo la policía el garante de la seguridad, el “buen vivir”, y la calidad o estándares de vida entregados a partir de las condiciones que entrega el Estado y los gobiernos. Más que un sistema de aviso entre el sistema de alarmas comunitarias resulta o funciona como un sistema de control y vigilancia focalizado en un grupo específico e integrado, que comparten un territorio en común, específicamente una zona residencial, además de conocimientos culturales, que se generan a través de la “vida de barrio”.

 Incorporando la información que se entrega en el primer capítulo del presente marco teórico, es imprescindible considerar que estas herramientas actúan como dispositivos ideológicos, que no sólo buscan un ordenamiento social, sino que lo buscan a partir de incorporar conocimientos propios de lo policial.

 Las políticas de seguridad corresponden a un accionar del Estado, se estandarizan a partir de lo que este organismo permite. No surgen ni se hacen desde la ciudadanía, ya que forman parte de una política pública y se ejercen a través de las instituciones públicas creadas para garantizar la seguridad y el control de las comunidades. Se elaboran a partir de los gobiernos de turno, pero son una extensión de la cara coercitiva del Estado, es desde este que se bajan a las otras instituciones subordinadas. Es el eje de participación en el accionar del control y la vigilancia lo que las hace desarrollarse y entenderse como ciudadanas.

 El delito y la victimización no es el eje central, sino el control y la vigilancia, de aquí la importancia que adquieren los gobiernos comunales, ya que esta reproducción de lo policial se va a ejercer en los espacios micro-locales. Es el individuo, el vecino de un barrio o una villa, el responsable de concretar la vigilancia a través de los mecanismos y herramientas que se le han incorporado desde las instituciones públicas (las alarmas comunitarias). *“La aplicación de un modelo comunitario de prevención del delito, las metodologías participativas e inclusivas son las adecuadas, debido a que se busca que la comunidad se haga corresponsable de su seguridad, siendo ella quien mejor conoce sus dificultades y sus recursos. En este sentido, se recomienda la conformación de asociaciones específicas entre la comunidad y otros actores para la solución de problemas específicos.”* (Tocornal. 2004. Boletín informativo N° 1. p 7)

 Una problemática multicausal, en la que actúan para su expansión y desarrollo múltiples causales por sobre todo estructurales, el Estado y los gobiernos la dejan en manos de los municipios, agentes locales, los que a su vez traspasan la responsabilidad a lo micro-local, la comunidad, el individuo.

 Las ciudades y el espacio público, son concebidos como espacios de Derecho Ciudadano de libre acceso y circulación; donde se expresan las relaciones y roles políticos-sociales constitutivos del engranaje social y las relaciones de poder. (Moriconi, M. 2015).

 La participación entonces es un eje central de la inseguridad, el individuo participa activamente del ejercicio de la vigilancia y el control. Su participación garantiza, no otra cosa, sino el perfecto desenvolvimiento de estas lógicas en la comunidad. Existe un enemigo, existe de quién defenderse, cuyo origen es en el interior del sistema dominante, puede estar en el mismo barrio, villa, puede ser el vecino (a), el hijo (a) del vecino (a). (Moriconi, M. 2015). Es en alguna medida parte de todo aquello, de lo que es únicamente potestad del Estado, el control.

**6. Conclusiones generales**

 Con la implementación de un sistema de alarmas comunitarias, y con los antecedentes presentados, se observan herramientas que actúan como dispositivos ideológicos, ya que no sólo buscan un ordenamiento social, sino que lo buscan a partir de incorporar conocimientos propios de lo policial.

 Las políticas de seguridad, de control y prevención del delito, corresponden a un accionar por parte de las instituciones del Estado, desde donde se instalan y ejecutan las políticas públicas. Las comunidades no tienen mayor injerencia en su elaboración, y hasta en su implementación. Con ello son las instituciones públicas las encargadas de garantizar la seguridad y el control de las comunidades, y además de ejecutar los programas y proyectos que de ella emanan.

 La ponencia apunta a observar desde el biopoder estas estrategias, la teoría (que no pierde vigencia) nos invita a “observar” un fenómeno político que emana y se desarrolla a partir de las políticas públicas en la actualidad.

 La generación de dispositivos que actúan como soportes ideológicos y que a su vez, se ejecutan como un engranaje político, forman parte además de ciertas técnicas que se encuentran naturalizadas en nuestra sociedad, porque son parte de un campo de acción de poder. Este último actúa generando saberes y conocimientos, Nietzsche entrega fuertes líneas al respecto[[4]](#footnote-3), y en palabras de Foucault existe una relación de poder sin la creación de un campo de saber (o saberes) por parte del poder. Esto es la base de la instalación de las alarmas comunitarias, la entrega de conocimientos policiales (*saberes, y/o verdades*). En esta participación ciudadana, que naturaliza los saberes y comportamientos policiales en el accionar del control y la vigilancia, se encuentra la reproducción de un modelo policial desde lo micro local.

 Observar la política pública como constructor de saberes, obteniendo el sometimiento y la transformación de un sujeto desde la incorporación de herramientas técnicas, lo que requiere una capacitación, es decir, una domesticación, en sí, un disciplinamiento, precisamente las capacitaciones para la instalación del sistema de alarmas comunitarias. Esto nos permite reflexionar respecto a qué se busca con las políticas de prevención del delito, se instala la siguiente pregunta ***¿Después de las Alarmas Comunitarias qué podría quedar para la efectividad de lo que se pretende atacar con ellas?***

 Si bien la pregunta anterior queda abierta, de ella surge una reflexión, que es concordante a lo que se expone. Este nuevo paradigma de la seguridad que integra a la ciudadanía en el ejercicio del control para su reproducción desde lo micro-local, es posible observar que en la praxis, la oferta de las políticas públicas para ejercer sobre la inseguridad, tienden a la simplificación del fenómeno del delito y la delincuencia, al restar el análisis y el discurso construido por parte de las instituciones, sin una crítica al modelo, tienden a despolitizar el fenómeno, restándole las otras variables que ejercen con fuerza en su profundización. Las políticas públicas entonces, atacan hasta un campo reducido de acción, lo coyuntural. Al ocurrir esto, la delincuencia como fenómeno social, no recibe una respuesta concreta por parte de las instituciones, ni tampoco satisface la necesidad social.

 Es imprescindible otorgarle una mirada diferente a la implementación de las estrategias cuyo origen son la seguridad pública y ciudadana. Ya que al concretarse desde una esfera superior en el accionar de las comunidades, se tiende a una simple y efectiva reproducción por parte de los espacios locales (la comunidad), entonces, la implementación y ejecución de los programas, proyectos e intervenciones, para este proyecto, las Alarmas Comunitarias, corresponde a una visión simplificada de la problemática y el tratamiento del delito, en cuanto lo despolitiza, restándole las otras variables que ejercen con fuerza en su profundización. Al ocurrir esto, la delincuencia como fenómeno social, no recibe una respuesta concreta, ni tampoco que refleje un grado de eficacia. (Moriconi. 2011).

 Existen preguntas que surgen y tienen que ver con la manifestación de este proceso ante los procesos democráticos en Chile, si le otorgamos un valor agregado a la Democracia ante los demás regímenes de gobierno ¿Nos abandonó completamente como sociedad el régimen autoritario, (o totalitario para algunos casos)?¿Cómo se comulga un discurso democrático con la instalación de un fuerte sistema de control y vigilancia?

**6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

* Arriagada, Irma. Godoy, Lorena. “Seguridad Ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa” (1999). Naciones Unidas. División de Desarrollo Social. Recuperado en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6263/1/S998552\_es.pdf
* Carrión, Fernando. “Seguridad ciudadana, ¿Espejismo o realidad?” (2002). Artículo. “De la violencia urbana a la convivencia ciudadana”. Flacso. Recuperado en : wttp://ww.flacso.org.ec.
* Dammert, Lucía. Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina (2007). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO. Quito. Ecuador.
* Deleuze, Gilles. “Posdata sobre las sociedades de control”, en Christian Ferrer (Comp.) El lenguaje literario, Tº 2, Ed. Nordan, Montevideo, 1991.
* Foucault. Michel. Vigilar y Castigar: El nacimiento de la prisión. Ed. Siglo Veintiuno. 2015. Traducción de: Aurelio Garzón del Camino. Buenos Aires, Argentina.
* Foucault. M. Las Redes del Poder. Ed. Prometeo Libros. 2014. Traducción de: Fernando Crespo. Buenos Aires Argentina.
* - Foucault. Michel. “Microfísica del Poder”. Entrevista sobre la prisión: el libro y su método. Edición y traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. 1979.
* Frühling, Hugo. “Violencia y policía en América Latina”, Ciudadanía y violencias. Vol.: 7. (2009). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales .FLACSO. Quito, Ecuador.
* Frühling, Hugo. “Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cúal es el impacto?”. (2003). Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana. Santiago, Chile.
* Lahera, Parada. “Introducción a las Políticas Públicas”. (2004). Fondo de Cultura Económica. Santiago, Chile.
* Moriconi Bezerra, Marcelo. Desmitificar la violencia: crítica al discurso (técnico) de la seguridad ciudadana. Revista Mexicana de Sociología, vol. 73, núm. 4, octubre-diciembre, 2011. Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México.
* Nietzsche, Friedrich. “Más allá del bien y del mal”. (1983). Ed. Orbis. S.A. Traducción de Andrés Sánchez Pascual. Argentina.
* Rosanvallon, Pierre. “La Contrademocracia. La política en la era de la confianza”. (20011). Ed. Manantial. Buenos Aires, Argentina.
* Tudela. Patricio. Reforma policial, COP y POP: Perspectivas latinoamericanas de aplicación y paradigmas de gestión policial dirigida a la comunidad (2007). Recuperado en : <http://www.policia.cl/cidepol/biblioteca/paradigmasgestionpolicial.pdf>
* Tudela, Patricio. (2005). Conceptos de orientación para políticas de Seguridad Ciudadana, Centro de Investigación y desarrollo policial, Policía de Investigaciones de Chile, Santiago, 20p.
* Toscano, D. El Biopoder en Michel Foucault. Ed. Universitas Philosophica. 2008, Bogotá, Colombia.
* Zúñiga. Liza. “Conjugando Estrategia Nacional y política local en Seguridad: el caso de Chile. Serie de documentos electrónicos N°2, Programa de Seguridad Ciudadana. (2010). Flacso. Chile.
* Banco Interamericano de Desarrollo. Coordinador: Hugo Frühling. La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Como medirla y como mejorarla. 2012. Recuperado en: <http://www.prevenciondelaviolencia.org/system/files/recursos/67_la_eficacia_de_las_politicas_publicas_de_seguridad.pdf>.

.-Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos. Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública Agosto 2014 Edición: Comunicaciones SPD.

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Orientaciones Técnicas. Tipología de Proyectos de Prevención Situacional del delito y la violencia. Departamento de Gestión Territorial. 2015. Recuperado en: <http://www.fnsp.gov.cl/media/2015/07/Plan-Nacional.pdf>

* Naciones Unidas. 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal Salvador, Brasil, 12 a 19 de abril de 2010. Recuperado en: <http://www.cinu.mx/XIICongresoONUPrevencionDelito/docs/prevencion%20del%20delito.pdf>
* Centros de Estudios en Seguridad Ciudadana. Universidad de Chile. Instituto de Estudios Públicos. 2004. Recuperado en: <http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/com_y_prev_01.pdf>
* Ilustre Municipalidad de Maipú. (del 2016 al 2017). Recuperado en:

http://www.municipalidadmaipu.cl/alarmas-comunitarias-potenciamos-la-seguridad-de-nuestros-barrios/

 <http://seguridadciudadanamaipu.blogspot.cl/>

 <http://www.municipalidadmaipu.cl/pagina-ejemplo/historia/>

http://www.transparenciamaipu.cl/category/cuenta-publica/

 <http://www.atlasmaipu.cl/p/seguridad.html>

1. Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos. Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública Agosto 2014 Edición: Comunicaciones SPD. [↑](#footnote-ref-0)
2. Violencia y delincuencia son conceptos y fenómenos distintos, pero que se interrelacionan. [↑](#footnote-ref-1)
3. “Subcultura policía”, (Frühling. 2003). [↑](#footnote-ref-2)
4. (Nietzsche. 1983). [↑](#footnote-ref-3)